



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

14 JUL 2020

ANGOL,

000880

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 607 de fecha 18 de Diciembre de 2019, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 17 de Diciembre de 2019, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte municipal de \$425.000.000 al Departamento de Salud Municipal para el año 2020.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 50.000.000- (Cincuenta millones de pesos), para financiar gastos de funcionamiento del departamento mes de Julio de 2020.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Ítems 215-24-03-101-002-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JRM/atm
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal



ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL